

Tercera Reunión
Guatemala, 1957

MÉTODOS, DEFINICIONES Y CONCEPTOS SOBRE LAS
ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS CENSALES DE NICARAGUA

Preparado por la Dirección General de Estadística y Censos de Nicaragua

Ref: Resolución 27 (SC.2)

I. Antecedentes

El primer recuento de población de que se tiene noticias, es el de 1775, llevado a cabo por parte del clero. En 1778, y en cumplimiento de la real orden de 10 de noviembre de 1776, se realizó el Padrón de la Capitanía General de Guatemala, que reveló para la Provincia de Nicaragua (incluyendo el partido de Nicoya y Guanacaste) una población de 106,926 habitantes, ("Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala" por Domingo Juarros, 1808). En el año siguiente 1779 el Obispo José Antonio de la Huerta y Caso, practicó otro relevamiento que arrojó tan solo 87,649 habitantes, cifra que no guarda relación con la obtenida en el año anterior.

El General Miguel González Saravia en su "Bosquejo Político Estadístico de Nicaragua" menciona censos de 1800, 1813 y 1820. Los dos últimos sirvieron para la designación del número de diputados a la Asamblea Constituyente que dictó la Constitución Federal de Centro América, promulgada en Guatemala el 22 de noviembre de 1824. El 21 de febrero de 1861 por Decreto Ejecutivo se dispuso: "El Gobierno a la mayor brevedad y por los medios que estime convenientes formará la estadística de los habitantes de la República..." Es posible que atendiendo a esa ley se verificara el censo de 1867, que arrojó un total de 257,000 habitantes, cifra notoriamente redondeada.

/Por ley del

Por ley del 10 de noviembre de 1905 se establece que "El Censo de la República se levantará cada diez años, la primera vez, el 1° de Enero de 1910. Mientras tanto y para servir de base a la Estadística, se hará un Censo Provisional el 1° de Marzo de 1906..." El censo provisional a que alude la ley citada se realizó en julio del año fijado, arrojando una cifra de 505,377 habitantes. Los resultados se principiaron a publicar desde 1907 en el Boletín de Estadística.

De todos los censos citados, no se dispone de más detalle que los consignados en los párrafos anteriores, debido a que el incendio de la ciudad capital subsiguiente al terremoto de 1931, destruyó los archivos nacionales.

En 1919 se fundó una comisión para levantar el censo que se efectuó en 1920. La población enumerada alcanzó la cifra de 638,119, advirtiéndose que en dicho censo no se incluyeron algunas regiones de Matagalpa, Chontales y Jinotega, por dificultades de vías de comunicación. Los resultados del censo de 1920 no fueron satisfactorios.

Por decreto de 7 de diciembre de 1939 se ordenó realizar censos en Mayo de 1940. El de población acusó 835,686 habitantes para toda la República.

A continuación se insertan las cifras de los censos y recuentos anteriores a 1940, por el valor histórico que representan y sin garantizar su exactitud estadística. Aún con todo, y a pesar de que en algunos casos no son estrictamente comparables por los territorios que cubren, ellas sirven, no obstante, para dar una idea general aproximada de los aumentos de población e intensidad de los mismos durante los períodos intercensales, y su comparación, con los conceptos correspondientes a 1950.

T A B L A A
CIFRAS DE LOS CENSOS Y RECUEENTOS DE POBLACION

Fecha	Población	Diferencia con el censo anterior		Periodo intercensal	Tasa crecimiento geométrico por 1000
		Absoluta	%		
1778	106,926	--	--	--	--
1867	257,000	150,074	140.35	89	11.01
1906 Julio	505,377	248,377	96.64	39	17.49
1920 Enero	638,119	132,782	26.27	14	16.80
1940 Mayo	835,686	197,567	30.96	20	13.58
1950 Mayo	1.057,023	221,337	26.48	10	23.77

Resulta de interés exponer seguidamente las tasas de crecimiento geométrico por millar de habitantes, en cada uno de los Departamentos, correspondientes a los periodos 1950-1940 y 1940-1920.

T A B L A B
TASAS DE CRECIMIENTO GEOMETRICO POR MIL, POR DEPARTAMENTOS

Departamentos	1950-1940	1940-1920
TOTAL.....	23.77	13.58
Boaco.....	21.72	6.13
Carazo.....	25.27	11.91
Chinandega.....	17.71	18.50
Chontales.....	26.68	4.04
Estelí.....	14.11	11.06
Granada.....	22.67	6.76
Jinotega.....	27.81	15.36
León.....	27.08	9.52
Madriz.....	14.64	5.74
Managua.....	29.98	24.07
Masaya.....	28.42	15.32
Matagalpa.....	19.89	17.74
Nueva Segovia.....	17.89	14.21
Río San Juan.....	18.77	3.88
Rivas.....	24.49	6.76
Zelaya.....	26.91	16.75
Comarca del Cabo Gracias a Dios....	16.27	11.50

Usando las

Usando las tasas de la tabla anterior, se ha podido calcular que la población probable del país para el año 1960, será de 1.339,000 habitantes. Esta cifra es el resultado de cálculo puramente matemático, y debe considerarse que existen una serie de factores de carácter socio-económico, que pueden modificarla.

II. Métodos

1. Censo de mayo de 1950. Con el censo de población de 1950 se inicia una era en la historia demográfica de la nación. Los censos anteriores, por diferentes razones propias a las épocas en que fueron realizados, no pudieron ser elaborados en todos los detalles y combinaciones de características, necesarios para el conocimiento amplio y el estudio de la población del país.

Además de la detallada información demográfica que el censo de 1950 presenta, y que bastaría para individualizarlo, cuenta también con la singularidad de que con él contribuye Nicaragua, en lo que le corresponde, a realizar el anhelo continental de información censal básica uniforme para los países del hemisferio occidental.

En cumplimiento del Acuerdo Ejecutivo del 30 de agosto de 1949, (Véase Apéndice), se realizó en mayo de 1950 el Censo General de Población, el cual fué afiliado al programa de "EL CENSO DE LAS AMERICAS", adoptando para fines de comparabilidad internacional los conceptos y tabulaciones mínimas recomendados por la "Comisión del Censo de las Américas de 1950", (C.O.T.A.), además de los conceptos y tabulaciones necesarias para el estudio de fenómenos y problemas de orden puramente nacional.

/2. Organización censal

2. Organización censal. Para los fines del censo de población, y desde el punto de vista administrativo, se organizaron además de la Oficina Central, la Junta Nacional del Censo, Juntas Departamentales, Municipales y Locales, de las que formaron parte representantes del Poder Ejecutivo, ministros de la Iglesia, miembros de las Juntas de Asistencia Social, del magisterio, y ciudadanos destacados de cada lugar. Dichas juntas constituyeron respaldo moral para los funcionarios del censo, y estimularon la confianza y la cooperación de la ciudadanía, asegurando así el buen éxito de la enumeración.

De manera temporal, por un período de nueve meses, durante la preparación, levantamiento y revisión del censo funcionaron oficinas regionales en cada Departamento y Municipio del país. Dichas oficinas estaban subordinadas a la Oficina Central. Las oficinas departamentales estuvieron a cargo de los delegados departamentales quienes tenían bajo su inmediato control a los subdelegados municipales, y éstos a su vez supervisores y enumeradores. El total de empleados de dichas oficinas fué aproximadamente de 3,034 distribuidos en la forma siguiente:

17	Delegados departamentales
152	Subdelegados municipales y regionales
201	Jefes de cuartel
664	Jefes de sección
1,500	Jefes de comarca
500	Enumeradores

A más de los enumeradores mencionados actuaron también como tales, en varios sectores, los jefes de comarca y jefes de sección y algunos subdelegados, especialmente en la parte rural. Un poco más de 300 enumeradores prestaron servicio gratuitamente en su calidad de profesores de educación pública, estudiantes y miembros de los cuerpos de Boy Scouts y Muchachas Guías.

/La selección

La selección de todo el personal censal se hizo a base de eficiencia y capacidad demostradas en los centros de capacitación creados al efecto.

3. Centros de capacitación. Como punto primordial del plan general del censo, se estableció la organización de Centros de Capacitación Censal. El 19 de septiembre de 1949 se inauguró el Instituto de Entrenamiento Censal en la Capital de la República. A este centro concurren los que más tarde serían delegados departamentales del censo. El entrenamiento duró 17 días y se escogieron los candidatos de mejores condiciones morales que al mismo tiempo demostraran su capacidad durante el entrenamiento. Al regreso de los delegados a sus respectivos departamentos, organizaron centros de capacitación para subdelegados municipales, dichos centros se inauguraron el 24 de octubre de 1949 y funcionaron durante 10 días. Como elemento esencial y parte final del entrenamiento en cada uno de los centros aludidos se realizaron censos de prueba. En total se efectuaron 19 censos de prueba en toda la República.

4. Publicidad y propaganda. En el mes de enero de 1950 se dió comienzo a una amplia campaña de publicidad, tendiente a proporcionar al público una clara concepción de los objetivos y trascendencia del censo nacional de población, asegurando así la confianza y cooperación popular, elemento indispensable para el buen éxito de toda enumeración. Se usaron los métodos factibles y más adecuados en nuestro medio. La prensa del país cooperó eficazmente por medio de editoriales, artículos y entrevistas, e insertó diariamente anuncios y llamamientos alusivos. Se dictaron conferencias por la radio, y se transmitieron programas dramatizados sobre situaciones en las que se hacía resaltar la necesidad e importancia de los datos /censales.

censales. En los cinematógrafos se proyectaron diariamente diapositivos, ("slides"), referentes a la cooperación necesaria para el censo. Por medio de altoparlantes motorizados se solicitó la veracidad de la información que se rindiera a los funcionarios censales. En cada localidad se dictaron conferencias y pláticas y se distribuyó un regular número de hojas impresas. Se dictaron en forma especial hojas de propaganda con textos en inglés y en lenguas o dialectos indígenas, especialmente dirigidos a los habitantes del litoral atlántico, lugar en donde por razones históricas una gran parte de los habitantes hablan inglés, y en donde también se hayan concentrados los pequeños grupos de indios miskitos, zumos y ramaquíes que aún existen en el país.

5. Demarcación censal. Para la demarcación censal se usó básicamente la división política administrativa del país, sin embargo una de las dificultades con que se tropezó fué la carencia de una lista completa y adecuada de las comarcas y caseríos. Con la cooperación de los jefes políticos y alcaldes municipales se obtuvo una lista de comarcas, que más tarde fué revisada en el propio campo de operaciones por los delegados y subdelegados censales. Dentro de cada comarca se obtuvo el número de caseríos, fincas y ranchos, especificando en forma global el número de viviendas y habitantes correspondientes. Estas listas fueron de primordial importancia para determinar los distritos de enumeración censal en las zonas rurales. Dentro de los límites de cada municipio se consideró urbanas las áreas comprendidas en el perímetro de la ciudad o pueblo; y como áreas rurales a las compresiones de las comarcas, considerando cada una de ellas como una sola unidad geográfica, y en conjunto, como partes integrantes del área rural del municipio.

/Para efecto del

Para efecto del control se procedió a subdividir las áreas urbanas y rurales de tal modo que cada distrito de enumeración pudiera ser controlado por un supervisor.

En las zonas urbanas se establecieron divisiones y subdivisiones: a las divisiones mayores se les denominó CUARTELES, (166 en todo el país). Los cuarteles comprendían de 5 a 10 subdivisiones a las que se llamó SECCIONES, (643 en todo el país). Cada sección comprendía de 5 a 10 manzanas. Cada manzana o parte de ella constituía un distrito de enumeración. Como se comprenderá la determinación de los distritos de enumeración en las áreas urbanas se hizo por el número de habitantes por manzana, (150 como promedio). A este efecto fué de gran utilidad la investigación que previamente se hizo sobre el número de viviendas y número de habitantes por manzana.

En las zonas rurales las divisiones estaban constituidas por las COMARCAS, (1,430 en todo el país). Cada comarca a su vez se dividió en SECTORES (3,378 en todo el país). De acuerdo con las vías de comunicación y las distancias a cubrir, los sectores se dividieron en dos o más distritos de enumeración.

6. Cartografía. Una de las actividades más importantes desarrolladas por la Dirección General de Estadística y Censos desde algunos años antes de 1950, y continuada ininterrumpidamente durante el período previo al relevamiento, fué la confrontación en el campo, de los planos y mapas existentes, y el levantamiento de croquis en los lugares de los cuales se carecía de material cartográfico. Para la cartografía censal se hizo uso del mapa de Nicaragua levantado por la marina de los Estados Unidos en 1945. Dicho mapa aunque careciendo de exactitud en algunos aspectos, era el más
/completo y detallado

completo y detallado disponible. Por medio de empleados de la oficina de los censos se hizo una comprobación de las regiones, y con la colaboración de los alcaldes municipales y jefes políticos, se logró determinar aproximadamente los límites municipales para propósitos exclusivamente censales, y sin que tales límites pudieran usarse para dirimir cuestiones de carácter judicial entre los municipios.

7. Enumeración. Aunque la fecha oficial del Censo de Población de 1950 es el 31 de mayo, debido a inesperadas actividades eleccionarias, la enumeración tuvo que adelantarse a la fecha fijada, de manera que el 16 de abril de 1950 se inició la enumeración en los lugares más apartados del país, en los que la falta de desplazamiento inter-departamental hacía posible el adelanto de la enumeración sin que por ello resultara ésta afectada. En las zonas en donde la migración interna es más acentuada, la enumeración se realizó simultáneamente en los últimos días del mes de mayo. La labor de la enumeración duró por término medio 8 días en las áreas urbanas y 15 en las rurales. Se considera que para el planeamiento de censos futuros el tiempo medio usado en la enumeración es de vital importancia para determinación de los distritos de enumeración.

8. Cifras provisionales. Por medio de la prensa y de panfletos especialmente editados al efecto, se dieron a publicidad las cifras provisionales resultantes del recuento manual. Durante el período del 1° al 30 de junio de 1950, se procedió en el propio campo de operaciones a una labor de revisión de la enumeración. Las diferencias de las cifras provisionales con las cifras definitivas se exponen en la tabla siguiente:

/ T A B L A C

T A B I A C
 CIFRAS DEFINITIVAS Y CIFRAS PROVISIONALES
 DIFERENCIAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Area	Cifra definitiva	Cifra provisional	Diferencia	
			Absoluta	%
LA REPUBLICA...	1.057,023	1.053,189	3,834	0.36
Boaco.....	50,039	50,151	112	0.22
Carazo.....	52,138	52,174	36	0.07
Chinandega.....	81,826	82,970	1,134	1.38
Chontales.....	50,529	50,411	118	0.23
Estelí.....	43,742	43,506	236	0.54
Granada.....	48,732	48,990	258	0.53
Jinotega.....	48,554	47,103	1,451	3.08
León.....	123,614	124,189	575	0.47
Madriz.....	33,178	33,286	108	0.33
Managua.....	161,513	162,455	942	0.58
Masaya.....	72,446	69,152	3,294	4.76
Matagalpa.....	135,401	135,475	74	0.05
Nueva Segovia.....	27,078	26,975	103	0.38
Río San Juan.....	9,089	8,966	123	1.37
Rivas.....	45,314	45,724	410	0.90
Zelaya (1).....	73,820	71,662	2,158	3.01

(1) Incluye Zelaya y Usmarca del Cabo.

Se desprende de la comparación de las cifras provisionales con las definitivas, que la enumeración fué ampliamente satisfactoria, ya que la diferencia total entre ellas apenas llega a 0.36%. Las diferencias negativas se originaron por duplicaciones en el recuento manual, que no fueron compensadas totalmente con la evasión recogida en la labor de revisión. De las diferencias positivas, las únicas que tienen alguna significación son las referentes a Jinotega, (3.08%); Masaya (4.76%); y Zelaya (3.01%). Las relativas a Jinotega y Zelaya se explican principalmente por el hecho de que debido a las difíciles vías de comunicación de algunas regiones de estos

/Departamentos con

Departamentos con el interior, los datos complementarios de ciertas comarcas y caseríos llegaron a la Oficina Central en fecha posterior a la publicación de las cifras provisionales. En cuanto a la diferencia anotada en Masaya, se debe a la evasión en que se había incurrido en algunos caseríos, y muy especialmente al hecho de que la población indígena de Monimbó (en los alrededores de la ciudad de Masaya), por tradicional tendencia, trató de evitar el registro censal de los niños menores de 14 años. La labor de revisión captó las omisiones cometidas.

9. Elaboración. Para esta etapa se elaboró un Manual de Procedimientos, dividiendo la labor en 8 operaciones:

- | | |
|----------------|---|
| Operación I | Recibo y arreglo de las boletas. Agruparlas por secciones de enumeración, anotar en el portafolio los datos pertinentes; y ordenar y clasificar material complementario como mapas, planos y hojas administrativas. Esta operación duró: 1 mes y medio. |
| Operación II | Posición de revisión geográfica y recuento manual. Esta operación duró: 1 mes. |
| Operación III | Crítica y codificación de características generales de la población (demográficas y sociales). Esta operación duró: 6 meses. |
| Operación IV | Crítica y codificación de las características económicas. Esta operación duró: 6 meses. |
| Operación V | Verificación general de códigos y cifras. Esta operación duró: 11 meses. |
| Operación VI | Perforación (Sistema I.B.M.) Esta operación duró: 15 meses. |
| Operación VII | Verificación (Sistema I.B.M.) Esta operación duró: 3 meses. |
| Operación VIII | Tabulación. Esta operación duró 24 meses. |

/10. Detalle del equipo

10. Detalle del equipo mecánico I.B.M. usado

	Tipo	Unidades
031	Perforadoras duplicadoras alfabéticas	5
052	Verificadoras numéricas	3
075	Clasificadora modelo I	1
080	Clasificadora modelo I	1
405	Máquina alfabética de contabilidad	1
503	Perforadora reproductora sumaria	1

11. Publicación de las cifras definitivas. La publicación de los resultados del Censo Nacional de Población se comenzó en Octubre de 1951 con el volumen correspondiente al Departamento de Boaco. A la fecha se han publicado también los relativos a Carazo, Chinandega, Chontales y Managua, e inmediatamente después del presente se publicarán los correspondientes a los demás departamentos.

12. Costo total del censo de población. El presupuesto general para cubrir el costo del censo de población se calculó en forma escalonada distribuidas en seis períodos fiscales. Todas las sumas destinadas al efecto fueron tomadas de fondos generales del fisco, sin que se hayan creado impuestos especiales para cubrir los gastos del censo. La distribución por años fiscales es la siguiente:

Año fiscal 1949-1950:		
Para labores preparatorias y enumeración.....C\$		754,400.00
Año fiscal 1950-1951:		
Para elaboración.....		283,000.00
Año fiscal 1951-1952:		
Para continuar elaboración y para publicación de los resultados.....		263,000.00
Año fiscal 1952-1953:		
Continuación de la publicación.....		47,000.00
Año fiscal 1953-1954:		
Continuación de la publicación.....		32,000.00
Año fiscal 1954-1955:		
Para terminar publicación (Proyecto).....		30,000.00
SUMA TOTAL.....C\$		<u>1,409,400.00</u>

/ Al relacionar

Al relacionar el presupuesto total del censo con el número total de habitantes, resulta un promedio de costo de C\$1.33 por habitante.

III. Conceptos adoptados por el Censo de Población de 1950

1. Población total. Se obtuvo la población total, presente en el país a la fecha del censo, excluyendo el personal militar. A tal fin se dispuso que en cada vivienda se obtuvieran los detalles de todas las personas que habían pasado en ella la noche anterior. Los trabajadores que dormían en el local de trabajo, y los que no tenían hogar o vivienda fija, fueron enumerados en la vivienda o local en donde se encontraban en el día del censo.

2. Zona urbana y zona rural. Para los fines del censo se conservó básicamente la división político-administrativa del país. Dentro de los límites de cada municipio y departamento, se consideraron como áreas urbanas, las comprendidas dentro del perímetro de cada cabecera municipal y departamental (ciudad, pueblo, villa). Se consideraron áreas rurales, las comprensiones de las comarcas, cada una de ellas como una sola unidad geográfica, y en conjunto, como partes integrantes del área rural del municipio, del departamento y del país. Además se presentan datos de los centros poblados (urbanos y rurales), identificándolos con criterios cuantitativos y objetivos, a fin de facilitar la comparación internacional.

3. Familia censal. Se entendió por familia censal el conjunto de personas, generalmente vinculadas por parentesco, que hacían vida en común bajo un mismo techo, es decir, el jefe de la familia, los parientes que vivían con él y aquellas otras personas que participaban de esa vida en común por razón de trabajo u otro vínculo. Las demás personas que compartían los cuartos ocupados por la familia o que disponían de cuartos separados en la

/misma vivienda,

misma vivienda, pero tomaban sus comidas con la familia, fueron considerados como miembros de la familia censal. Las personas que vivían solas y los inquilinos que ocupaban cuartos separados en la vivienda y no compartían las comidas de la familia, fueron considerados como familias censales aparte.

4. Grupo no familiar. Se consideraron como grupos no familiares todas las personas que vivían en común, pero que no constituían familias censales de acuerdo con la definición anterior, tales como las que habitan en conventos, hoteles, pensiones, colegios, hospitales, campamentos, etc.

5. Relación con el jefe de la familia. Se designó como jefe de la familia o grupo, a la persona caracterizada como tal y considerada así por sus familiares y convivientes. Seguidamente se obtuvo la relación o parentesco de cada persona con respecto al jefe, éstas eran: esposa o compañera, hijos (de ambos cónyuges o solamente de uno), padres (incluyendo padrastos y suegros), otros parientes, sirvientes y alojados.

6. Edad. Se obtuvo la edad en años cumplidos, y en meses cumplidos para los menores de un año.

7. Lugar de nacimiento. Para los nacidos en el país, se indicó el departamento. Para los nacidos en el extranjero, se tomó el país de nacimiento que declararon.

8. Nacionalidad. Nicaragüenses: en conjunto naturales y naturalizados. Extranjeros: según nacionalidad actual declarada.

9. Lengua o dialecto que se habla en el hogar. Se investigó la lengua o dialecto que se habla corrientemente en el hogar. La pregunta respectiva iba dirigida al jefe de familia o informante.

/10. Estado civil.

10. Estado civil. Se investigó el "Estado Civil" de todas las personas de 14 a más años de edad, considerando como: solteros a las personas que nunca habían sido casadas y que no se hallaban vinculadas por unión libre; casados civil y religioso, casados solo civil, casados solo religioso, aquellas personas que se encontraban unidas en matrimonio civil y religioso o solo en matrimonio civil o solo en matrimonio religioso, aunque estuvieran separados pero sin mediar divorcio; viudos, no vueltos a casar; divorciados, no vueltos a casar; y en unión libre, las personas que habían formado hogar sin mediación del matrimonio civil o religioso.

11. Fecundidad. De acuerdo con la recomendación de C.O.T.A., Washington 1951, se exponen índices que representan el número de niños menores de 5 años por cada mil mujeres de 15 a 45 años de edad.

12. Alfabetismo. Se consideró como alfabeto toda persona de 6 y más años de edad, que pudiera leer y escribir un párrafo sencillo en un idioma cualquiera. Como información adicional se tabuló también el alfabetismo de las personas de 10 y más años y de 14 y más años de edad.

13. Asistencia a la escuela y nivel educacional. Se investigó la asistencia a la escuela regular (primaria, secundaria, universitaria) y el grado más alto aprobado, también en la escuela regular, referidos a las personas de 6 y más años de edad.

14. Religión. Católicos; protestantes (agrupando todas las ramas del protestantismo); otros (los de otras religiones y los que no declararon religión).

15. Población económicamente activa e inactiva. Se consideró económicamente activas aquellas personas dedicadas a trabajos directa o indirectamente remunerados;

tamente remunerados; incluyendo además los trabajadores familiares no remunerados (miembros del grupo familiar que ayudan en los trabajos económicamente remunerados, pero sin recibir ellos sueldo o salario).

16. Ocupación y rama de actividad económica. En la clasificación de las ocupaciones se empleó la "Clasificación Ocupacional para el Censo de las Américas de 1950", Tercer Proyecto de C.O.T.A. La rama de actividad económica, se clasificó de acuerdo con la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas", Naciones Unidas.

17. Posición Ocupacional. Para la posición ocupacional se dispusieron los siguientes rubros: jornaleros (peones que trabajan al jornal); obreros (son aquellos que teniendo un trabajo principalmente manual, devengan salario por día o por semana); empleados (son las personas que teniendo un trabajo principalmente intelectual, devengan sueldo por quincena o por mes); patronos (dueños de taller, negocio, explotación agrícola o ganadera, etc., que tengan empleados, obreros o peones a sus órdenes); trabaja por cuenta propia (generalmente profesionales que se dedican a su profesión, y personas dueñas de pequeños talleres, fincas o negocios que trabajan por cuenta propia, sin empleados, peones u obreros); trabajadores familiares no remunerados (miembros de la familia que ayudan en los negocios e industrias sin remuneración). Estas 6 categorías son convertibles a 4, para fines de comparación internacional, así: asalariados (jornaleros, obreros y empleados); empleadores (patronos); trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares no remunerados.

18. Población económicamente inactiva. Para la clasificación de la población económicamente inactiva se consideraron 4 grupos: "oficios /domésticos"

domésticos" (amas de casa dedicadas a las labores del hogar); "estudiantes" (de 14 y más años, dedicados exclusivamente a sus estudios, sin tener ninguna ocupación remunerada); "rentistas, retirados y otros" (personas que viven exclusivamente de sus rentas, personas en hospitales, asilos, correccionales, y personas retiradas por ancianidad, defecto físico o mental); y menores de 14 años.

APENDICE: ACUERDO EJECUTIVO DEL CENSO DE 1950

Acuerdo No. 5

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Estadística del cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dispone en su artículo 5o., inciso e), que corresponde a la Estadística Nacional levantar el Censo de la República.

Que de acuerdo con los compromisos internacionales adquiridos en la IV Conferencia Internacional Americana de 1910 celebrada en la ciudad de Buenos Aires; en el Primer Congreso Demográfico Interamericano, que tuvo lugar en México en octubre de 1943; la Segunda Conferencia Consultiva Panamericana sobre Geografía y Cartografía, celebrada en Brasil en agosto de 1944; la Tercera Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Venezuela, en julio-agosto de 1945; las resoluciones adoptadas por la Comisión del Censo de las Américas de 1950, en septiembre 2 al 8, y 16 de 1947, presentadas y aprobadas por la Primera Sesión del Instituto Interamericano de Estadística en su reunión de clausura el 18 de septiembre de 1947; y resoluciones adoptadas por la misma Comisión en la reunión verificada en Washington en julio de

/1948, se establece

1948, se establece como obligación del Gobierno el levantamiento de un Censo General de Población en el año 1950;

Que los trabajos preliminares y preparatorios y el levantamiento del Censo General de Población, permiten que levanten posteriormente censos de otras actividades vitales para la economía del país, como industrial, comercial y agrícola-ganadero;

Que la importancia del levantamiento de dichos censos aparece en toda evidencia, puesto que sus resultados proporcionarán una información numérica insustituible para el conocimiento objetivo de las realidades de la estructura económica y social de la República, a fin de profundizar las características de los fenómenos sociales, saber la cuantía de la riqueza nacional e integrar con datos científicamente obtenidos las estadísticas permanentes, que deberán constituir la mejor información para el programa concreto y bien orientado de la labor del Gobierno;

Que una tan vasta y trascendental labor como la que está por emprenderse, necesita la colaboración, obligación y responsabilidad de todos los habitantes de la República, tanto funcionarios, como particulares y empleados públicos, municipales, agrupaciones o instituciones de toda índole.

ACUERDA:

Art. 1o.- Se declara de interés nacional la organización y levantamiento del Censo General de Población en el año de 1950.

Art. 2o.- La dirección, organización y ejecución de los trabajos relacionados con el censo de población enumerados en el Art. anterior y en la expedición de los instructivos correspondientes, estarán a cargo del

/Ministerio de

Ministerio de Economía por conducto de la Dirección General de Estadística.

Art. 3o.- Como un organismo de la Dirección General de Estadística crease la Oficina Central de los Censos, que tendrá a su cargo toda la labor con ellos relacionada.

Art. 4o.- El Censo General de Población, será "DE FACTO" y se levantará en toda la República el día 31 de mayo de 1950. En esta fecha el personal de dicho censo, estará consagrado exclusivamente a la actividad censal.

Art. 5o.- Todos los habitantes de la República, están obligados a suministrar con veracidad y eficacia los datos que les sean pedidos en relación con sus personas y familiares, y los que serán anotados en la boleta que elabora la Oficina Central de los Censos.

Deberán igualmente, prestar a las autoridades censales todo el auxilio que les sea pedido.

Las personas que por cualquier circunstancia se ausenten de su casa de habitación en la fecha del levantamiento del censo de población estarán obligados a encargar a otra persona la dación de los datos censales.

Art. 6o.- Toda persona sin excepción, residente en el territorio de la República, especialmente los funcionarios y empleados dependientes de cualquiera de los poderes del Estado y de las Municipalidades, así como los que presten servicios en organismos o empresas del Estado o con participaciones del mismo, están obligados a colaborar en las operaciones de preparación y ejecución del Censo General de Población, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Oficina Central de los Censos.

Art. 7o.- La Oficina Central de los Censos formulará la boleta necesaria, de acuerdo con compromisos internacionales para el levantamiento

/claro, científico

claro, científico y expedito de los datos para el Censo General de Población oyendo las observaciones que están obligados a hacer los organismos públicos o privados.

Art. 8o.- Las Municipalidades y los organismos dependientes o con participación del Estado, deberán dictar, cuando el Ministerio de Economía lo disponga, las disposiciones que sean necesarias para movilizar de manera efectiva en el servicio censal, al personal indispensable para el desempeño de las labores respectivas.

Art. 9o.- El Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación, siguiendo en lo fundamental las bases elaboradas por la Oficina Central de los Censos para la organización y levantamiento del Censo General de Población, tendrá a su cargo los trabajos de empadronamiento en los miembros activos del Ejército Nacional.

Art. 10.- Se constituirá: una Junta Nacional de los Censos, con sede en la capital de la República; una Junta Departamental en la cabecera de cada departamento; una Junta Municipal en la cabecera de los municipios; y Juntas Locales del Censo de Población en toda otra ciudad, pueblo, villa o caserío o en cualquier centro poblado que señale la Oficina Central de los Censos. Estos organismos tendrán las facultades y atribuciones que señale el instructivo.

Art. 11.- Durante el período censal se prohíbe el uso de la palabra "Censo" para cualquier finalidad diversa de las que regulan este Acuerdo.

Art. 12.- El personal extraordinario del Censo General de Población será nombrado según las necesidades del trabajo por tiempo y obras determinadas y siempre por medio de exámenes o concursos.

/ Art. 13.-

Art. 13.- La Oficina Central de los Censos organizará cursos breves de capacitación censal. Elaborará instructivos a los que necesariamente deberán acudir los aspirantes a los cargos de la actividad censal.

Art. 14.- La Oficina Central de los Censos, deberá publicar las cifras provisionales del Censo General de Población, a mayor brevedad y a medida que se vayan obteniendo los datos. La publicación completa de los resultados no deberá exceder del año 1952.

Art. 15.- Los datos suministrados en la boleta del Censo General de Población serán estrictamente confidenciales y por ningún motivo se podrán utilizar para fines no estadísticos. Los funcionarios, empleados o particulares que infrinjan estas disposiciones incurrirán en una multa de C\$5.00 a C\$500.00 o arresto hasta de 15 días o ambas penas conjuntamente que impondrá el Ministerio de Economía, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente.

Art. 16.- Cualquier otra infracción a las disposiciones relativas a preparación, organización y levantamiento del Censo General de Población, ya sea cometida por particulares, funcionarios o empleados, serán sancionadas con multas de C\$5.00 a C\$1,000.00 o arresto hasta de 60 días o ambas penas conjuntamente impuestas por el Ministerio de Economía.

Art. 17.- Las personas encargadas de los trabajos del Censo General de Población tendrán franquicia ferroviaria, postal, telegráfica, radio-telegráfica y telefónica para sus comunicaciones con la Oficina Central de los Censos.

Art. 18.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D.N., agosto 30 de 1949.- V.M.ROMAN, Presidente de la República.- Elías Serrano, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.-

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and aligned with the organization's goals.